

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****616** *ÁRIDOS Y TRANSPORTES DEL ESTRECHO, S.A.*

El Consejo de Administración de Áridos y Transportes del Estrecho, S.A., ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo día 14 de marzo de 2017 a las 17:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, de no alcanzarse el quórum legalmente establecido el día siguiente, 15 de marzo de 2017 a las 18:00 horas, en segunda convocatoria, en la Notaria de D. Juan Ramón Furrasola González, sita en Ceuta, Avenida Alcalde Sánchez Prados, núm. 14, entreplanta B, para deliberar y resolver el siguiente

Orden del día

Primero.- Cese, si procede, de todos los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.- Cambio del régimen de administración de la sociedad de Consejo de Administración a Administrador Único.

Tercero.- Consecuentemente modificar los artículos 2, 4, 8, 9, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 23 de los Estatutos Sociales para dar cumplimiento al número segundo anterior.

Cuarto.- Nombramiento, si procede, de Administrador Único.

Quinto.- Autorizar al Secretario y Presidente del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos pueda ejecutar, subsanar, formalizar y elevar a público los acuerdos adoptados por la Junta General.

Sexto.- Ruegos y Preguntas.

Séptimo.- Aprobación del acta.

A partir de la fecha de esta convocatoria los accionistas podrán examinar en el domicilio social sito en Ceuta, Avenida del Ejército Español s/n los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita dicha documentación.

Intervención de Notario. El Consejo de Administración requerirá la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas convocada.

Derecho de asistencia y representación. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Extraordinaria de Accionistas por medio de otra persona, aunque no sea accionista, debiendo conferirse dicha representación por escrito y con carácter especial para la referida Junta.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la

publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta. La Junta General Ordinaria previsiblemente se celebrará en primera convocatoria.

Ceuta, 2 de febrero de 2017.- El Presidente del Consejo.

ID: A170008756-1